



#YDEUDORESALIMENTARIOS CIERRAN CARGOS PÚBLICOS PARA AGRESORES SEXUALES

CON LA LEY 3 DE 3, NINGUNA PERSONA QUE ESTÉ EN ESA SITUACIÓN PODRÁ SER CANDIDATO A PARTIR DE 2024, NI PODRÁ SER NOMBRADA COMO FUNCIONARIA

POR MISAEL ZAVALA

#DEUDORES Y AGRESORES

ACÓTAN CARGOS PÚBLICOS

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROMULGÓ AYER LA LEY 3 DE 3 QUE SUSPENDE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES A LOS VIOLENTADORES SEXUALES Y DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

POR MISAEL ZAVALA

El Ejecutivo federal promulgó ayer la Ley 3 de 3 contra vio-

lentos de mujeres y deudores alimentarios, por lo que ninguna persona que esté en esa situación podrá participar como candidato a partir de las elecciones de 2024, tampoco podrán ser nombrados en cargos del servicio público. La ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación



y establece la suspensión de derechos político y electorales a violentadores de mujeres y deudores alimentarios morosos.

En ese sentido, los derechos quedarán suspendidos a quienes tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, por violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades.

Además, la Ley 3 de 3 establece que pierden los derechos las personas deudoras alimentarias morosas.

La ley también establece que para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República debe gozar de buena reputación y no haber sido condenada por la comisión de delito doloso. Con eso se pone otro candado a los que busquen ser titulares de la FGR.

A partir de este martes, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán ajustar sus constituciones. ●

LO QUE SIGUE

180

• DÍAS PARA QUE LOS ESTADOS AJUSTEN SUS CONSTITUCIONES.

32

• ENTIDADES YA DIERON SU AVAL.

8

• BANCADAS DIERON SU APOYO.

2

• En 91% de los casos, los acreedores son los hijos, dice Inegi.

3

• 67.5% de las madres solteras no reciben pensión alimenticia.

4

• La nueva legislación, vigente a partir de la elección de 2024.

LAS CIFRAS OFICIALES

1

• 3 de cada 4 hijos de padres separados no reciben pensión.

35

MILLONES SON DEUDORES, CALCULAN.